



DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL VERSIÓN PÚBLICA

FUNDAMENTACIÓN: La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en sus artículos 3, 9, 32, 33 y 36 la obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses, ante el Órgano de Control Interno, que para efectos de esta declaración será la Contraloría Municipal de Tecomán, ubicada en Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100. Previéndose la sanción correspondiente en caso de no hacerlo, según los términos estipulados en el artículo 75 fracciones I, II, III y IV, y artículo 78 fracciones I, II, III y IV de la Ley invocada. El último párrafo del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima señala que los Servidores Públicos que determine la Ley y en los términos que en ella se disponga, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su Declaración Patrimonial y de Intereses ante las autoridades competentes. El numeral 194 fracción XX del Reglamento Municipal de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. Vigente, Establece que la Contraloría Municipal está facultada para Recibir y Registrar las Declaraciones Patrimoniales de Intereses y en su caso Fiscal que deban presentar los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en su caso entablar el procedimiento respectivo en caso de omisión o falsedad en la declaración. *Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como de su artículo Transitorio TERCERO que establece que hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se utilicen en el ámbito Federal; en concordancia con el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017; ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación de fecha 23 de septiembre de 2019; con el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la plataforma digital nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas, publicado el 11 de diciembre de 2019. AVISO DE

PRIVACIDAD LA INFORMACIÓN QUE USTED ESTÁ POR PROPORCIONAR ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL. La información contenida en la presente Declaración Patrimonial y de Intereses será protegida conforme lo señalan los artículos 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Solo será pública aquella información que por Ley tenga ese carácter.

DATOS GENERALES

Nombre(s): ENRIQUE Primer apellido: MICHEL
Segundo apellido: RUIZ

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Nivel: LICENCIATURA Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Carrera o área de conocimiento: INGENIERIA CIVIL Estatus: FINALIZADO
Documento obtenido: TÍTULO Fecha obtención del documento: 2010-07-10
Lugar dónde se ubica la institución educativa: EN MÉXICO

DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE INICIA

Nivel/ Orden de gobierno:	<u>MUNICIPAL/ALCALDÍA</u>	Ámbito público:	<u>EJECUTIVO</u>
Nombre del ente público:	<u>MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA</u>	Área de adscripción:	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS</u>
Empleo, cargo o comisión:	<u>DIRECTOR DE ECOLOGIA</u>	¿Está contratado por honorarios:	<u>NO</u>
Nivel del empleo, cargo o comisión:	<u>DIRECTIVO</u>	Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión:	<u>2023-01-03</u>
Especifique función principal:	<u>VIGILAR Y HACER CUMPLIR LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, LA FEDERAL Y SUS DIFERENTES REGLAMENTOS.</u>	Teléfono de oficina y extensión:	<u>N/A</u>

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

Calle:	<u>MEDELLÍN</u>	Número exterior:	<u>280</u>
Número interior:	<u>N/A</u>	Colonia/Localidad:	<u>CENTRO</u>
Municipio/Alcaldía:	<u>TECOMÁN</u>	Entidad Federativa:	<u>COLIMA</u>
Código postal:	<u>28100</u>		

El declarante manifestó que no cuenta con otro empleo, cargo o comisión distinto al declarado

EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)**INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE**

Ingresos netos del declarante (Situación actual)

I. Remuneración mensual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (Cantidades netas después de impuestos)	23000			
II. Otros ingresos mensuales del declarante (Suma del II.1 al II.5)	7000			
II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial				
<table><tr><td>Nombre o razón social</td><td>Tipo de negocio</td><td>Monto</td></tr></table>	Nombre o razón social	Tipo de negocio	Monto	
Nombre o razón social	Tipo de negocio	Monto		
II.2 Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)				
<table><tr><td>Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia</td><td>Monto</td></tr></table>	Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia	Monto		
Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia	Monto			
II.3 Por servicios profesionales, consejos, consultorías, y/o asesorías (Después de impuestos)				

Tipo de servicio prestado	Monto
II.4 Por enajenación de bienes (Después de impuestos)	
Tipo de bien enajenado	Monto
II.5 Otros ingresos no considerados anteriormente (Después de impuestos)	
Especificar tipo de ingreso (Arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguro de vida, etc.)	Monto
ARRENDAMIENTO	7000
A.- Ingreso mensual neto del declarante (Suma del numeral I y II)	30000
C.- Total de ingresos mensuales netos percibidos por el declarante	30000

DESEMPEÑO COMO SERVIDOR EL AÑO PASADO

EL DECLARANTE NO SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EL AÑO PASADO

BIENES INMUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

BIENES DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ BIEN INMUEBLE ALGUNO EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

VEHÍCULOS (SITUACIÓN ACTUAL)

VEHÍCULOS DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ VEHÍCULO ALGUNO EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

BIENES MUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

BIENES DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ BIEN MUEBLE ALGUNO EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

INVERSIONES (SITUACIÓN ACTUAL)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ INVERSIÓN ALGUNA EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

ADEUDOS/PASIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

ADEUDOS/PASIVOS DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ ADEUDO O PASIVO ALGUNO EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (SITUACIÓN ACTUAL)

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN (POR INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE 60 DÍAS NATURALES DE LA CONCLUSIÓN DE SU ÚLTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERÁ PRESENTARSE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FÍSICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL - INICIAL

La presente Declaración Patrimonial y de Intereses contiene información del servidor público sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, así como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la fecha del **06-03-2023**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente **Declaración de Situación Patrimonial**

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, México. 06-03-2023 11:53:24

LUGAR Y FECHA

ENRIQUE MICHEL RUIZ

NOMBRE DEL MANIFESTANTE

SELLO DIGITAL

2F2BD73DB57709CFFD4EF9EC43D99F25E18F6F9754F4C4A2D27594BBCE7859F3